

**ANEXO N° 2****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIAS
(TDR)**

Unidad Orgánica	Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel
Actividad del POI	RO.CO.CP.2 DESARROLLO DE ACCIONES DE SOPORTE COMUNICACIONAL (contenido de redes sociales, elaboración periodística, campañas y otros)
Denominación de la Contratación	Servicio de diseño gráfico y diagramación de documentos

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio tiene por finalidad garantizar la adecuada elaboración, diseño gráfico y diagramación de la Memoria Institucional 2025 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, documento orientado a sistematizar y difundir los principales resultados de gestión institucional, fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas, posicionamiento institucional y difusión de los avances en ciencia, tecnología e innovación.

2. Antecedentes

La Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N.° 026-2014-PCM, tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de comunicación institucional orientadas al fortalecimiento del posicionamiento del CONCYTEC.

Asimismo, la elaboración de la Memoria Institucional 2025 responde a la necesidad de documentar y comunicar los resultados alcanzados por la entidad durante el ejercicio fiscal, conforme a principios de transparencia y rendición de cuentas.

3. Objetivo de la Contratación

Contratar el servicio especializado de una persona natural para el diseño gráfico editorial, diagramación, composición visual y entrega de archivos editables de la Memoria Institucional 2025.

4. Descripción del servicio

Item	Descripción	Cantidad	U/M
Único	<p>Se requiere el servicio de diseño gráfico y diagramación para la construcción de la memoria institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>a) Diseño conceptual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta gráfica integral - Línea visual institucional <p>b) Diagramación editorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maquetación de 55 a 65 páginas - Jerarquización visual - Organización de contenido <p>c) Diseño gráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de infografías - Tratamiento de gráficos - Adaptación visual institucional <p>d) Entrega final</p> <ul style="list-style-type: none"> - PDF alta resolución - Archivos editables - Fuentes y recursos utilizados 	01	Unidad



DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS
IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

5. Requisitos mínimos del proveedor						
<p>Persona natural con:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMACION</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>CONOCIMIENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Carrera técnica o universitaria concluida en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño gráfico - Diseño publicitario - Comunicación gráfica - Diseño editorial Se evidenciará con copias simples de los documentos. </td> <td> Mínimo 3 servicios similares en: <ul style="list-style-type: none"> - Diagramación editorial - Diseño institucional - Memorias institucionales - Publicaciones corporativas Acreditados con constancias, contratos o actas de conformidad o comprobantes de pago vinculados al objeto de la presente contratación con instituciones públicas y/o privadas. </td> <td> Manejo de aplicativos Adobe: Adobe InDesign Illustrator Photoshop </td> </tr> </tbody> </table>	FORMACION	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTOS	Carrera técnica o universitaria concluida en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño gráfico - Diseño publicitario - Comunicación gráfica - Diseño editorial Se evidenciará con copias simples de los documentos.	Mínimo 3 servicios similares en: <ul style="list-style-type: none"> - Diagramación editorial - Diseño institucional - Memorias institucionales - Publicaciones corporativas Acreditados con constancias, contratos o actas de conformidad o comprobantes de pago vinculados al objeto de la presente contratación con instituciones públicas y/o privadas.	Manejo de aplicativos Adobe: Adobe InDesign Illustrator Photoshop
FORMACION	EXPERIENCIA	CONOCIMIENTOS				
Carrera técnica o universitaria concluida en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño gráfico - Diseño publicitario - Comunicación gráfica - Diseño editorial Se evidenciará con copias simples de los documentos.	Mínimo 3 servicios similares en: <ul style="list-style-type: none"> - Diagramación editorial - Diseño institucional - Memorias institucionales - Publicaciones corporativas Acreditados con constancias, contratos o actas de conformidad o comprobantes de pago vinculados al objeto de la presente contratación con instituciones públicas y/o privadas.	Manejo de aplicativos Adobe: Adobe InDesign Illustrator Photoshop				
6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS						
No corresponde						
7. Seguros						
No corresponde.						
8. Lugar y Plazo de Ejecución						
<p>Lugar de entrega del diseño:</p> <p>El diseño final debe ingresar por Mesa de Partes Virtual (*):</p> <p>https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/, que se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente ó Mesa de Partes presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja</p> <p>Plazo de entrega del diseño:</p> <p>El diseño final debe entregarse hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Día 5: propuesta visual</p> <p>Día 10: avance diagramado</p> <p>Día 15: entrega final</p>						
9. Entregables						
<p>En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, el contratista debe de entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregable 1 (hasta el día 5): Dos propuestas gráficas de portada (propuesta visual). • Entregable 2 (hasta el día 10): 						



DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

<p>Versión preliminar diagramada</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregable 3 (hasta el día 15): Versión final aprobada <p>Por cada entregable se firmará un acta de conformidad.</p> <p>Incluye: Archivo editable, PDF para impresión.</p>
10. Conformidad
<p>La conformidad estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, posterior a la recepción de los archivos de la memoria institucional 2025. Se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>
11. Forma y Condiciones de Pago
<p>Pago único del 100 %, previa conformidad de la OCP respecto del servicio.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.- Comprobante de pago.- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable) <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>
12. Confidencialidad (De corresponder)
<p>El proveedor no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras, según corresponda, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.</p>
13. Penalidades
<p>Se deberá considerar la siguiente penalidad: Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por</p>

**DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG****DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s).

16. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. Cláusula Patrimonial

No corresponde.

18. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

